



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN
CONCESIÓN DEL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO EN LA REGIÓN LIMA**

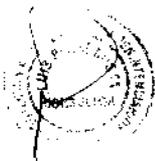
CIRCULAR N° 12

Lima, 26 de julio de 2010

Conforme a lo acordado por el Comité de PROINVERSION en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado –PRO VALOR– en su sesión de fecha 22 de abril de 2010, y estando a lo dispuesto en el Numeral 7.1.2 de las Bases, se hace de conocimiento de los Participantes que se modifica el Apéndice 1 del Anexo N° 7 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento de un Establecimiento Penitenciario en la Región Lima en lo correspondiente a los literales siguientes:

Se incluyó el siguiente documento:

1.- **Código D.2.5.:** Oficio N° 589-2010-INPE/11 del Director de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE en respuesta al Oficio N° 42 y 43-2010-JP-EPEN-DAT/PROINVERSION del 25.06.2010 y 30.06.2010 de la Jefatura del Proyecto Establecimientos Penitenciarios, mediante el cual dicha Dirección indica lo siguiente: " En la eventualidad, que el Establecimiento Penitenciario a concesionar produzca un incremento en la demanda de agua y/o otros servicios en general, estos deberán contemplarse en la oferta de los postores a fin de garantizar dichos servicios. De esta manera debo aclarar que no se ha señalado la obligatoriedad de realizar la perforación de un nuevo pozo, ya que pueden existir otras alternativas para garantizar el caudal adicional requerido."



En tal virtud el Oficio con el Código D.2.5. y sus anexos se incorpora a la relación de documentos disponibles en la Sala de Datos.

Atentamente,



Dora Ballester Egarte
Jefe de Proyecto
Establecimientos Penitenciarios
PROINVERSIÓN